

ACADÉMICO O ACADÉMICA DE NÚMERO DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE ENFERMERÍA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos.

1.1. Podrán concurrir a la convocatoria todos los profesionales de Enfermería que reúnan los requisitos exigidos en el Capítulo tercero del Título III y disposición transitoria cuarta de los [Estatutos de la Academia](#).

1.2. Acceso a Académicos o Académicas de Número.

Son requisitos específicos de esta clase:

- a) Poseer obligatoriamente, una antigüedad de al menos quince años desde que se obtuvo el título universitario de diplomatura o grado en Enfermería, y estar en posesión del título de Magíster o Doctor o en disposición de obtener el de Doctor antes del 23 de julio del año 2034.
- b) Contar con los avales de Académicos o Académicas de número según el punto 2.2.c. de las bases de esta convocatoria.

Méritos:

Serán méritos preferentes la calidad de doctor o doctora que hayan accedido a dicho grado académico desde la titulación universitaria de diplomatura o grado en Enfermería, así como la colegiación actual en algún Colegio Oficial de Enfermería de Andalucía.

También podrán valorarse adicionalmente los trabajos de participación en modelos de puesta en marcha y funcionamiento de Corporaciones de Derecho Público, como academias o colegios profesionales.

1.3. Todos los requisitos y méritos enumerados en los apartados anteriores deberán ser poseídos por las personas candidatas el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y conservarlos en posesión hasta su investidura como académico/a de número.

2. Solicitudes.

- 2.1. Las personas interesadas en optar deberán presentar una instancia dirigida a la Presidencia de la Academia Andaluza de Enfermería, en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.
- 2.2. En la instancia deberán acompañar:
- a) Fotocopia del DNI, NIF o Pasaporte.
 - b) Fotocopia del título de máster, doctor o doctora, en su caso.
 - c) Aval de **tres Académicos/as de Número** de esta Academia, según el modelo proporcionado en estas bases. En el caso de que la persona solicitante de una plaza de Académico/a de Número no cuente con el título mencionado en el apartado b), pero acredite en su currículum vitae una contribución significativa de su participación en modelos de puesta en marcha y funcionamiento de Corporaciones de Derecho Público, como academias o colegios profesionales, deberá contar con el aval de **nueve Académicos/as de Número**, que pertenezcan a la Junta de Gobierno de esta Academia.
 - d) Relación de méritos que se deseen alegar, en formato CVN (FECYT).
- 2.3. La presentación de solicitudes deberá realizarse en la sede de la Academia, ubicada en Plaza Campo Santo de los Mártires, 4, C.P. 14004, Córdoba, ya sea de forma presencial, mediante carta certificada, por correo electrónico a la dirección secretario@academiaandaluzaenfermeria.es, o por cualquier otro medio admitido en Derecho que permita acreditar de forma fehaciente su recepción.
- 2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a instancia de la persona interesada, hasta un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- 2.5. La Comisión de Baremación de la Academia Andaluza de Enfermería, constituida al efecto, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los méritos alegados por las personas candidatas en esta convocatoria. Estas podrán ser requeridas, en cualquier momento, para aportar certificados o documentación adicional que respalde sus declaraciones. La falta de respuesta dentro del plazo establecido podrá conllevar la exclusión de la persona candidata del proceso de selección.

Esta comisión dispondrá de un plazo máximo de seis (6) meses para baremar la documentación entregada por las personas candidatas y emitir el informe correspondiente a la Junta Plenaria de la Academia.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Academia Andaluza de Enfermería dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución que se publicará en [la página web de la Academia Andaluza de Enfermería](#) y en la que se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y, en su caso, excluidas, con mención expresa en este caso del motivo que produce la exclusión.

3.2. La resolución a la que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para la enmienda de los errores o para la formulación, si es el caso, de reclamaciones contra la lista provisional, que deberán ser resueltas por la Comisión de Baremación de la Academia Andaluza de Enfermería en el plazo de cinco días hábiles desde la conclusión del plazo anterior.

4. Elección de candidaturas

4.1. La Secretaría General remitirá, en su caso, al Presidente y a la Junta Plenaria el informe realizado por la comisión de baremación.

4.2. El Presidente en el plazo máximo de treinta días naturales convocará a la Junta Plenaria de la Academia para que se proceda a la elección mediante votación de la persona candidata a Académico/a de Número de acuerdo con los estatutos de esta Academia.

4.3. El candidato o candidata que al fin resulte elegido/a se le proclamará, en el mismo acto, Académico o Académica de Número electo/a. Deberá entonces aceptar su nombramiento en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Academia.

5. Plazas que se convocan

5.1. Por medio de la presente, se convoca UNA (1) PLAZA de Académico/a Numerario/a de la Academia Andaluza de Enfermería, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la citada Academia, disponibles en la siguiente página web: <https://academiaandaluzaenfermeria.org/>

MODELO DE AVAL PARA CANDIDATURAS

ACADEMIA ANDALUZA DE ENFERMERÍA

D./D^a _____, Académico o Académica de
Número de la Academia Andaluza de Enfermería, mediante el presente aval,
respalda la candidatura presentada por D./D^a _____
para cubrir ____ plazas como miembro _____ (de Número o
Correspondiente) en la convocatoria de la Academia Andaluza de
Enfermería de fecha _____.

En _____ a ____ de _____ de 202_

Firmado

D./D^a _____

Académico o Académica de Número

Academia Andaluza de Enfermería